Salud

Al contestar cite Radicado 2025211301854871
Fecha: 15-07-2025 10:37:53
Destinatario: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER

Bogotá D.C., 14 de julio de 2025

Señor
FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA
Director Instituto departamental de Salud
Gobernación de Norte de Santander
Av. 5 Calle 10 Edificio. Cúcuta.
Teléfono: 3336025249. (ext-199)
director@ids.gov.co

ASUNTO: Respuesta concepto técnico ante la solicitud de autorización de insumos críticos.

Respetado Doctor Fernando,

Conforme a las comunicaciones emitidas a este ministerio bajo radicados 2025423002192512 cuyo objeto es la solicitud de autorización para la adquisición de insumos críticos y una vez realizado el análisis de los documentos anexos por el área técnica de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles y los informes de existencias, se tienen las siguientes observaciones para los insumos requeridos, las cuales se especifican de la siguiente manera:

- Insumo número 1:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	Bolatte	Producto acorde con los insumos empleados para control vectorial. Debe ir incluido en las estrategias de control vectorial del plan de MIV.
Presentación:	Unidad (pote) de 120 gramos	Presentación acorde a los productos comerciales disponibles en el mercado.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	ciento veinte (120)	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.

2. Ingrediente activo	Betacipermetrina	El ingrediente activo es un piretroide utilizado para el control del evento a intervenir.
3. Concentración	5%	Verificar que la concentración reportada corresponda a la presentación comercial del producto y sea viable a nivel operativo.
4. Justificación técnica	A semana epidemiológica de la 1 a la 23 de 2025 con corte del día 13 de junio, se han notificado 4.752 casos probables de Dengue de procedencia del Departamento Norte de Santander: de ellos 2.800 (58.92%) sin signos de alarma, 1.889 (39.75%) con signos de alarma y 63 (1.32%) de Dengue grave. En Norte de Santander, los casos de Dengue proceden de 33 municipios de los 35 municipios a Riesgo de ellos los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, Tibú, Abrego, Sardinata, Los Patios, Ocaña, Teorama, El Zulia, Convención, Puerto Santander, Arboledas, La Esperanza, Toledo, Durania, Villa Caro, Chinácota, San Cayetano, Bochalema San Calixto, Hacarí, Salazar, El Carmen aportan el 98,84% (4.697) de los casos a nivel Departamental. El producto se requiere dentro del plan de Manejo Integrado de los vectores de la Enfermedad de Chagas, Malaria y Dengue con el fin de disminuir los casos y hacer vigilancia entomológica en el departamento de Norte de Santander. La enfermedad de Chagas en Norte de Santander no se han registrado casos agudos de Chagas, pero se viene aumentando el número de casos crónicos que están recibiendo tratamiento.	El contexto epidemiológico permite evidenciar la situación general de dengue en el departamento. Sin embargo, el insumo se encuentra recomendado para el control químico en la enfermedad de Chagas. En ese sentido, para la enfermedad de Chagas en el departamento de Norte de Santander ha presentado 9 casos confirmados en el año 2025, incluyendo 1 gestante y un menor de 18 años. Además, el departamento tiene 7 municipios postulados par Certificación-recertificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra-domiciliar de *Trypanosoma cruzi* por *Rhodnius prolixus*. Es de tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados

	Alta endemicidad en zona rural del Catatumbo: Históricamente, Norte de Santander, y en especial la región del Catatumbo, ha sido considerada una de las de mayor índice chagásico del país, con estimaciones de hasta un 30 % de la población infectada en ciertas zonas rurales en décadas anteriores **Presencia de vectores domiciliarios:** El vector principal, *Rhodnius prolixus*, ha establecido poblaciones tanto en viviendas como en zonas peri domésticas, favorecido por techos de palma y viviendas precarias . **Carga nacional y regional**: Colombia posee alrededor de 437.960 personas infectadas, siendo Norte de Santander uno de los departamentos con mayor carga, junto a Santander, Arauca, Boyacá y Casanare. Se estiman unos 5.274 nuevos casos vectoriales anuales en el país, y cerca de 1.000 casos de transmisión congénita. **Factores de riesgo locales**: • Viviendas con techo de paja o palma • Contacto previo con el vector. • Baja escolaridad y condiciones socioeconómicas precarias • Falta de mejoramiento de la infraestructura rural • **Certificación OPS de interrupción** • El Instituto Departamental de Salud (IDS) ha logrado la certificación por la OPS de interrupción de la transmisión vectorial	del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio.

	(por *R. prolixus*) en municipios clave: • **Próximos a certificar en 2025**: Hacarí, San Calixto, Teorama, El Carmen, Villa del Rosario y Los Patios. • **Próximos a Recertificar**: El Zulia, San Cayetano y Santiago (previamente certificados desde 2019) • A nivel nacional, 66 municipios han sido certificados por la OPS, beneficiando a más de 677.000 personas en siete departamentos, incluido Norte de Santander. • **Control vectorial intensivo** 1. Utilización de insecticidas de acción residual en viviendas, búsqueda de Triatominos con el uso de potes fumígenos. 2. Mejoramiento de infraestructura domiciliaria (techo, muros sellados). 3. Entrega de barreras físicas, como mosquiteros y telas protectoras	
5. Costo y fuente de financiación	$120.000 la unidad	Es preciso reportar la subcuenta del SGP de la cual provendrán los recursos para la adquisición de los insumos, Por ejemplo: SGP – Salud pública, o SGP – PIC, entre otros.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Área urbana de los 35 municipios del Departamento Norte de Santander, los cuales están por encima de los 1,200 msnm endémicos para Dengue con una población a riesgo para Dengue de 1,481,658 habitantes en los 35	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta para el evento de la enfermedad de Chagas (número de personas susceptibles y número de viviendas).

	municpios endémicos para la Enfermedad del Dengue.	
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	2025-2026	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	En el Departamento no reportan informes de perdida de susceptibilidad o resistencia al ingrediente activo del organofosforado Betacipermetrina igualmente el INS no ha reportado resistencia para este insecticida en el Departamento. El ingrediente activo ha presentado unos muy buenos resultados de eficacia en el control espacial de los vectores de la Enfermedad de Chagas en el país.	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en Colombia en 2023, no hay reportes de resistencia al insecticida en cuestión.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	1 pote por 200 m3 (ambientes cerrados) o 1 pote por 30 m3 (ambientes que no permiten cerrarse completamente)	Determinar la cantidad de insumo por vivienda a impactar, con el fin de asegurar la máxima cobertura del insumo en el área geográfica reportada. Además de esta manera se puede medir el impacto de las acciones en salud pública.
10. Ventajas operativas	Facil uso en entorno hogar, El producto ofrece la mejor relación costo - beneficio en aplicaciones espaciales contra los vectores de la Enfermedad de Chagas pues permite desalojar los insectos de todos los sitios (hendiduras). Presenta 100% de eficacia pues no hay reportes de resistencia en el departamento.	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si	Es requerido verificar el número de registro sanitario INVIMA asociado al producto. Adicionalmente es pertinente reportar el concepto toxicológico del producto según el INS.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el	En el deparamento no se han registrado eventos adversos con el uso y manipulacion de	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados

uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	insecticidas químicos. Se tendrá en cuenta las recomendaciones de uso del producto dadas por el fabricante y las recomendaciones de la Hoja de Datos de Seguridad del producto.	al manipular el toldillo, tales como: Causa irritación en la piel por contacto prolongado, irritación ocular por contacto, intoxicación, daño al medio ambiente u otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	La entidad cuenta con personal, equipos, maquinaria y EPP para el uso del insecticida.	Capacidad operativa adecuada.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si el progrma Control de Vectores realiza la disposicion final de desecho y residuos con la empresa Bioentorno en la ciudad de Cucuta	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones	Ninguna	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Insumo número 2:

INFORMACIÓN REQUERIDA	**INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS**	**OBSERVACIONES MSPS**
Nombre del producto:	Pirilan 50 EC	Producto acorde con los insumos empleados para control vectorial. Debe ir incluido en las estrategias de control vectorial del plan de MIV.
Presentación:	Frasco x Litro	Verificar que la presentación del producto se encuentre acorde con el tipo de intervención, la necesidad y la capacidad operativa de la entidad territorial.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	Cuarenta (40)	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	Pirimifos metil	El ingrediente activo es un organofosforado utilizado para el control del evento a intervenir.
3. Concentración	50% EC (Emulsión concentrada)	Verificar que la concentración reportada corresponda a la presentación comercial del

		producto y sea viable a nivel operativo.
4. Justificación técnica	A semana epidemiológica de la 1 a la 23 de 2025 con corte del día 13 de junio, se han notificado 4.752 casos probables de Dengue de procedencia del Departamento Norte de Santander: de ellos 2.800 (58.92%) sin signos de alarma, 1.889 (39.75%) con signos de alarma y 63 (1.32%) de Dengue grave. En Norte de Santander, los casos de Dengue proceden de 33 municipios de los 35 municipios a Riesgo de ellos los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, Tibú, Abrego, Sardinata, Los Patios, Ocaña, Teorama, El Zulia, Convención, Puerto Santander, Arboledas, La Esperanza, Toledo, Durania, Villa Caro, Chinácota, San Cayetano, Bochalema San Calixto, Hacarí, Salazar, El Carmen aportan el 98,84% (4.697) de los casos a nivel Departamental.	Actualmente, el país se encuentra en emergencia sanitaria por fiebre amarilla según Resolución 691 de 2025 y Circular 12 de 2025, donde el departamento tiene en situación del alto riesgo a los municipios de Cúcuta, Abrego, Cachirá, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Playa, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Teorama y Tibú. Es preciso tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio.

5. Costo y fuente de financiación	470.000.000 RB SGP	La fuente de financiación (recursos de balance del SGP) es adecuada. Se debe tener en cuenta que de acuerdo con la Resolución 691 de 2025, los recursos de balance o no ejecutados están priorizados para incorporarlos a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas denominada "prevención y control de ETV" para la financiación de las atenciones colectivas mencionadas y las de vacunación para fiebre amarilla.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Área urbana de los 35 municipios del Departamento Norte de Santander, los cuales esatnpor encima de los 1,200 msnm endemicos para Dengue con una poblacion a riesgo para Dengue de 1,481,658 habitantes en los 35 muniicpios endemicos para la Enfermedad del Dengue.	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta (número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	2025-2026	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	En el Departamento no reportan informes de perdida de susceptibilidad o resistencia al ingrediente actico del organofosforado Pirimifos metil igualmente el INS no ha reportado resistencia para este insecticida en el Departamento	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en Colombia en 2023, no se reportó resistencia al componente activo en el departamento.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	125 gramos de ingrediente activo por hectárea	Determinar la cantidad de insumo por vivienda a impactar, con el fin de asegurar la máxima cobertura del insumo en el área geográfica reportada. Además de esta manera se puede medir el impacto de las acciones en salud pública.
10. Ventajas operativas	Se va usar con maquina motomochila montado en espalda	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por

		ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Si	Es requerido verificar el número de registro sanitario INVIMA asociado al producto. Adicionalmente es pertinente reportar el concepto toxicológico del producto según el INS.
12. Recomendado en la guía oficial?	Si	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	En el deparamento no se han registrado eventos adversos con el uso y manipulacion de insecticidas quimicos.	En este caso, se debe verificar en la hoja de seguridad del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el toldillo, tales como: Causa irritación en la piel por contacto prolongado, irritación ocular por contacto, intoxicación, daño al medio ambiente u otros.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	La entidad cuenta con personal, equipos, maquinaria y EPP para el uso del insecticida.	Capacidad operativa adecuada.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Si el progrma Control de Vectores realiza la disposicion final de desecho y residuos con la empresa Bioentorno en la ciudad de Cucuta	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones	Se requiere la autorizacion de este organofosforado ya que el malathion no es utilizado en equipos motomochila por el personal de planta de la institucion. Lo anterior debido a que el piretroide Deltametrina no fue autorizado por los indicadores de resistencia reportados por el INS.	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Insumo número 3:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS

Nombre del producto:	Maquina London fog ULV	Equipo acorde a los necesarios para la implementación de las acciones de control químico espacial en el marco de las acciones de manejo integrado de vectores.
Presentación:	MAQUINA PESADA PARA MONTAR EN VEHÍCULO LONDON FOG Modelo 18-20	Verificar que la presentación del equipo se encuentre acorde con la necesidad y la capacidad operativa de la entidad territorial.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	Uno (1)	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	No Aplica	No Aplica
3. Concentración	No Aplica	No Aplica
4. Justificación técnica	A semana epidemiológica de la 1 a la 23 de 2025 con corte del día 13 de junio, se han notificado 4.752 casos probables de Dengue de procedencia del Departamento Norte de Santander: de ellos 2.800 (58.92%) sin signos de alarma, 1.889 (39.75%) con signos de alarma y 63 (1.32%) de Dengue grave. En Norte de Santander, los casos de Dengue proceden de 33 municipios de los 35 municipios a Riesgo de ellos los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, Tibú, Abrego, Sardinata, Los Patios, Ocaña, Teorama, El Zulia, Convención, Puerto Santander, Arboledas, La Esperanza, Toledo, Durania, Villa Caro, Chinácota, San Cayetano, Bochalema San Calixto, Hacarí, Salazar, El Carmen aportan el 98,84% (4.697) de los casos a nivel Departamental.	Actualmente, el país se encuentra en emergencia sanitaria por fiebre amarilla según Resolución 691 de 2025 y Circular 12 de 2025, donde el departamento tiene en situación del alto riesgo a los municipios de Cúcuta, Abrego, Cachirá, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Playa, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Teorama y Tibú. En casos de urbanización, es pertinente contar con los equipos necesarios para realizar las intervenciones pertinentes, por lo que se considera que está justificado que la entidad cumpla con el principio de planeación y se prepare técnicamente para atender una respuesta inmediata. Es preciso tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita

		que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológicode los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio.
5. Costo y fuente de financiación	215.985.000 RB SGP iva incluido	La fuente de financiación (recursos de balance del SGP) es adecuada. Se debe tener en cuenta que de acuerdo con la Resolución 691 de 2025, los recursos de balance o no ejecutados están priorizados para incorporarlos a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas denominada “prevención y control de ETV” para la financiación de las atenciones colectivas mencionadas y las de vacunación para fiebre amarilla.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Área urbana de los 35 municipios del Departamento Norte de Santander, los cuales esatnpor encima de los 1,200 msnm endemicos para Dengue con una poblacion a riesgo para Dengue de 1,481,658 habitantes en los 35 muniicpios endemicos para la Enfermedad del Dengue.	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta (número de viviendas).

7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	No aplica	El tiempo de ejecución asociado a los equipos debe estar en línea con la vida útil del mismo, teniendo en cuenta los planes de mantenimiento y soporte técnico.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	No aplica	No aplica
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	No aplica	No aplica
10. Ventajas operativas	No aplica	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	No aplica	No aplica
12. Recomendado en la guía oficial?	No aplica	El equipo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	No aplica	En este caso, se debe verificar en la ficha técnica del producto los efectos adversos ocasionados al manipular el equipo.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	La entidad cuenta con personal y vehiculos de porpiedad institucional	Capacidad operativa adecuada.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	No aplica	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de

		residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los repuestos e insumos descartables.
16. Observaciones	No aplica	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- Insumo número 4:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	Maquina Termonebulizadora	Equipo acorde a los necesarios para la implementación de las acciones de control químico espacial en el marco de las acciones de manejo integrado de vectores.
Presentación:	Nebulizador térmico por principio de pulso resonante	Verificar que la presentación del equipo se encuentre acorde con la necesidad y la capacidad operativa de la entidad territorial.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	Dos (2)	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	No Aplica	No Aplica
3. Concentración	No Aplica	No Aplica
4. Justificación técnica	A semana epidemiológica de la 1 a la 23 de 2025 con corte del día 13 de junio, se han notificado 4.752 casos probables de Dengue de procedencia del Departamento Norte de Santander: de ellos 2.800 (58.92%) sin signos de alarma, 1.889 (39.75%) con signos de alarma y 63 (1.32%) de Dengue grave. En Norte de Santander, los casos de Dengue proceden de 33 municipios de los 35 municipios a Riesgo de ellos los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, Tibú, Abrego, Sardinata, Los Patios, Ocaña, Teorama, El Zulia, Convención, Puerto Santander,	Actualmente, el país se encuentra en emergencia sanitaria por fiebre amarilla según Resolución 691 de 2025 y Circular 12 de 2025, donde el departamento tiene en situación del alto riesgo a los municipios de Cúcuta, Abrego, Cachirá, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Playa, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Teorama y Tibú. En casos de urbanización, es pertinente contar con los equipos necesarios para realizar las intervenciones pertinentes, por lo

	Arboledas, La Esperanza, Toledo, Durania, Villa Caro, Chinácota, San Cayetano, Bochalema San Calixto, Hacarí, Salazar, El Carmen aportan el 98,84% (4.697) de los casos a nivel Departamental.	que se considera que está justificado que la entidad cumpla con el principio de planeación y se prepare técnicamente para atender una respuesta inmediata. Es preciso tener en cuenta que el mismo lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y Otras Consideraciones Para la Ejecución de Transferencias Nacionales de Funcionamiento 2025-2026 solicita que deben incluir la siguiente información en la justificación técnica: • Comportamiento epidemiológico de los territorios. • Clase de insecticida acorde a los resultados del Informe anual de Vigilancia a la Resistencia a insecticidas del INS. • Población a riesgo. • Número de viviendas. • Cantidad de producto. • Consumo histórico del insumo en el ente territorial. • Reporte mensual de existencias. • Capacidad operativa de la entidad. • Estrategia de uso de insumos inmerso en el plan de MIV del municipio.
5. Costo y fuente de financiación	25.704.000 RB SGP iva incluido	La fuente de financiación (recursos de balance del SGP) es adecuada. Se debe tener en cuenta que de acuerdo con la Resolución 691 de 2025, los recursos de balance o no ejecutados están priorizados para incorporarlos a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas denominada “prevención y control de ETV” para la financiación de las

		atenciones colectivas mencionadas y las de vacunación para fiebre amarilla.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Área urbana de los 35 municipios del Departamento Norte de Santander, los cuales están por encima de los 1,200 msnm endemicos para Dengue con una población a riesgo para Dengue de 1,481,658 habitantes en los 35 municipios endémicos para la Enfermedad del Dengue.	El área geográfica en donde se implementa el insumo debe incluir la delimitación de la población expuesta (número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	No aplica	El tiempo de ejecución asociado a los equipos debe estar en línea con la vida útil del mismo, teniendo en cuenta los planes de mantenimiento y soporte técnico.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	No aplica	No aplica
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	No aplica	No aplica
10. Ventajas operativas	No aplica	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV, o por ejemplo aquellas que determinen un impacto positivo en la costo-efectividad del producto.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	No aplica	No aplica
12. Recomendado en la guía oficial?	No aplica	El equipo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso:	No aplica	En este caso, se debe verificar en la ficha técnica del producto los

¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.		efectos adversos ocasionados al manipular el equipo.
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	La entidad cuenta con personal para el desarrollo de acciones de fumigacion	Capacidad operativa adecuada.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	No aplica	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los repuestos e insumos descartables.
16. Observaciones	No aplica	**Se solicita remitir las respuestas a estos comentarios por medio de oficio, una vez se haga la recepción de la notificación.**

- **Acorde a lo anterior se autoriza la adquisición de los siguientes insumos:**

SOLICITADO			**AUTORIZADO**	
#	**Producto**	**Cantidad**	**Producto**	**Cantidad**
1	Potes fumígenos a base de piretroide en concentración de 5% por 120 gramos	120 unidades	Potes fumígenos a base de piretroide en concentración de 5% por 120 gramos	120 unidades
2	Insecticida organofosforado en emulsión concentrada 500 gr/l, presentación por litro	40 unidades	Insecticida organofosforado en emulsión concentrada 500 gr/l, presentación por litro	40 unidades
3	Equipo de fumigación ULV montado en vehículo	1 unidad	Equipo de fumigación ULV montado en vehículo	1 unidad
4	Termonebulizador manual	2 unidades	Termonebulizador manual	2 unidades

✓ Este aval se da acorde a lo establecido en el ítem 5.1.7.4. Insumos críticos del Lineamiento para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento, reglamentado por la Resolución 888 del 22 de mayo de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

✓ Con todo y conforme al contexto contractual, las responsabilidades, límites y competencias de cada entidad estatal, es importante resaltar que las adquisiciones deben cumplir con las normas

legales de contratación vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y Ley 996 de 2005), Colombia compra eficiente como ente rector del sistema de Compra Pública, lo cual es responsabilidad de la entidad territorial.

- ✓ Los insumos solicitados que apliquen para el control de fiebre amarilla, dengue y otras arbovirosis se autorizan bajo lo reglamentado en la Circular 013 de 2023, Circular 012 de 2025 y Resolución 691 de 2025, en concordancia con los lineamientos de Implementación del Manejo Integrado De Vectores para la prevención y respuesta inmediata en municipios de alto y muy alto riesgo para fiebre amarilla en Colombia 2025, Lineamiento para la prevención de la transmisión de fiebre amarilla, dengue y otras arbovirosis ante actividades de ferias, fiestas u otras actividades con aglomeración focalizada y afluencia simultanea multiespacial, Lineamiento para el Manejo Integrado de Vectores en Establecimientos de Prestación de Servicios de Atención en Salud en Colombia, entre otros que apliquen o hagan sus veces.

- ✓ Se recomienda a la DTS solicitar al proveedor que en caso de que los insumos sean importados, se requiere la declaración de importación y el certificado de nacionalización.

- ✓ Los productos entrarán a ser parte del inventario de insumos críticos del departamento, los saldos deberán ser reportados dentro de los informes mensuales que envía cada DTS al nivel Nacional.
- ✓ Cabe mencionar que, para efectos de seguimientos y calidad, hacer llegar a esta dependencia del Ministerio, certificado de ingreso por parte del almacén una vez recibido el producto con información relacionada sobre cantidad, concentración, presentación lote y fecha de vencimiento.

Finalmente, informamos que las respuestas ofrecidas por esta Subdirección se efectúan de manera general y se ofrecen en los términos con los alcances previstos en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala que "salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución", constituyéndose así en un criterio orientador.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Maria Victoria Herrera Roa

MARIA VICTORIA HERRERA ROA
Subdirectora de Enfermedades Transmisibles

Firmado digitalmente por Diego Alejandro Yasnó Salazar

Proyectó: Diego Alejandro Yasnó Salazar

Revisó: Andrea Liliana Sarmiento

Firmado digitalmente por ANDREA LILIANA SARMIENTO OSPINA

Aprobó: Mauricio Javier Vera Soto

Firmado digitalmente por Mauricio Javier Vera

MAURICIO JAVIER VERA SOTO
Coordinador Grupo gestión integrada de enfermedades endemoepidemicas